



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIOCLAVE: SEM000920  
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaquepaque

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GUTIERREZ GOMEZ GENARO  
UBICACIÓN: HIDALGO  
COLONIA: HIDALGO  
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA  
CALLE CRUCE 2: JARDIN  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1 SO MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

22-octubre-2021

EXTERIOR: 611 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE: \$237.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	11:00:12 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a
MARTES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART. 43 L-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chaver

AUTOBUSO  
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GUTIERREZ GOMEZ GENARO

## AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de mastrabanda y piratería.
- El envío/distribución y práctica del puesto a través de parrilla.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del permiso, ingresos carreteros y zonas de
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.